



INDUSTRIA DE JABONES Y DETERGENTES
LAS PALMAS S.A.

LICENCIA PARA
Manejo de Precursores y
Sustancias Controladas



REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES



LICENCIA PARA MANEJO DE PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS

No. PSQ-044-2025

1. ESTABLECIMIENTO / EMPRESA

| | | |
|---|--|------------------|
| Propietario del Establecimiento / Empresa | INDUSTRIA DE JABONES Y DETERGENTES LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA | NIT: 5221919 |
| Dirección del Propietario | 9A AVENIDA 19-61 EDIFICIO ZENIT NIVEL 10 ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA | |
| Nombre del Establecimiento / Empresa | INDUSTRIA DE JABONES Y DETERGENTES LAS PALMAS | |
| Licencia Sanitaria | L-S-LAB-DIST.35-78-2024 | Vence: 2/12/2029 |
| Dirección de la Empresa | FINCA LAS ACACIAS LA GOMERA, ESCUINTLA | |
| Dirección donde se Realiza la Actividad Productiva | NO APLICA | |
| Lugar donde se vende o elaboran los Precursores o Sustancias Químicas (en caso de ser diferente a la dirección de la empresa) | | |

2. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|----------------------|-----------------------------------|
| Nombres y Apellidos: | ORLANDO EULALIO SOLÓRZANO BARRIOS |
| Número de DPI: | 2373 15614 1401 |

3. DIRECTOR TÉCNICO

| | |
|----------------------|-----------------------------|
| Nombres y Apellidos: | MARÍA ALEJANDRA DÍAZ PALOMO |
| Número de Colegiado: | 1850 |

4. AUTORIZACIÓN

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines con base en el Acuerdo Gubernativo 54-2003 "Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas", hace constar que el expediente presentado cumple con los requisitos establecidos, para que la empresa pueda legalmente manejar precursores y sustancias químicas.

5. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

| | |
|--------------------------------|---|
| ADQUISICIÓN DE LAS SUSTANCIAS: | CON LA FINALIDAD DE: |
| IMPORTACIÓN/COMPRA LOCAL | CONSUMO PROPIO/FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS |

6. SUSTANCIAS AUTORIZADAS

| | | | |
|----------------------|--|--|--|
| ACIDO SULFÚRICO | | | |
| ACIDO SULFÚRICO (PT) | | | |
| ALCOHOL ETÍlico | | | |
| CARBOATO DE SODIO | | | |
| HEXANO | | | |
| Ácido CLORHÍDICO | | | |
| Última Línea | | | |

Fecha de Emisión: 25 de agosto de 2025

Fecha de Vencimiento: 2 de diciembre de 2029

Guatemala 25 de agosto de 2025

Lieda. Silvana Lucrecia Figueroa Mazariego
 Sección de Sictópticos, Estupefacientes
 Importaciones y Exportaciones



Licda. Alicia Elena Moraña Durán
 Jefe a.i. del Departamento de Regulación y Control
 Productos Farmacéuticos y Afines



La presente autorización NO EXCLUYE la obligación de:

- Presentar actualización cuando cambien datos contenidos en el expediente o cuando se requiera un incremento de cuota o la adición de una sustancia no solicitada al momento de la emisión de esta licencia (Normas Técnicas Vigentes).
- Solicitar los certificados de Importación / exportación y autorización de importación, tal como lo indica la Norma Técnica vigente de este Departamento para "Establecimientos que Manejan Sustancias de la Lista 1 y 1".
- Solicitar autorización de impresión, tal como lo indica la Norma Técnica vigente.
- Reportar mensualmente utilizando el formulario vigente correspondiente, indicando los movimientos relacionados a Precursores Químicos según lo estipulan la Norma Técnica vigente y el Acuerdo Gubernativo 54-2003 "Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas".
- Al momento de recibir esta LICENCIA el usuario debe revisarla, teniendo 5 días hábiles para presentar cualquier reclamo.

Inv. 1-2015

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES

Avenida 19-61 Zona 10, Guatemala, Guatemala

Página Web: <http://medicamentos.mspas.gob.gt>

No. De Solicitud: 2,595,541/2,595,540